

INFORME FINAL DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL

MODALIDAD REGULAR

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE LA UNION - IMDERLU

AÑOS AUDITADOS 2008

**CDV-CACC-No- 20
DICIEMBRE DE 2009**



AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE LA UNION - IMDERLU

| | |
|---|---------------------------------|
| Contralor Departamental | Carlos Hernán Rodríguez Becerra |
| Contralor Auxiliar para Control Fiscal | Lisandro Roldán González |
| Representante Legal Entidad Auditada | Sandra Milena Robayo Grisales |
| Contralor Auxiliar para el Cercofis Cartago | Melba Lucia Zapata Durán |
| Equipo de Auditoria | |
| Líder de Auditoria | Clara Inés Jaramillo Torres |
| Integrantes del Equipo Auditor | Jairo Jiménez González |
| | Víctor Hugo Sierra Yépez |

TABLA DE CONTENIDO DEL INFORME

| | | Página |
|------------|--|--------|
| | INTRODUCCION | 4 |
| 1 | HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO | 5 |
| 2 | METODOLOGIA | 6 |
| 2.1 | ALCALCE DE LA AUDITORIA | 7 |
| 3. | RESULTADOS DE LA AUDITORIA | 7 |
| 3.1 | GESTIÓN | 7 |
| 3.1.1 | DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL | 7 |
| | Planeación | 9 |
| | Análisis de la Estructura Organizacional | 10 |
| | Evaluación Sistema de Control Interno | 10 |
| | Control Interno Contable | 10 |
| 3.1.2 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 10 |
| | Productos y Servicios | 10 |
| 3.2 | FINANCIAMIENTO | 11 |
| | Estados Contables | 12 |
| | Presupuesto | 13 |
| 3.3 | LEGALIDAD | 14 |
| | Gestión de la Contratación | 14 |
| | Etapas de la Contratación | 15 |
| | Impacto de la Contratación | 16 |
| 3.4 | REVISIÓN DE LA CUENTA | 16 |
| 3.5 | Quejas | 16 |
| 4 | ANEXOS | 17 |
| | Anexo 1. Dictamen Integral | 18 |
| | Anexo 2. Estados Contables | 22 |
| | Anexo 3. Cuadro Resumen de Hallazgo | 24 |

INTRODUCCION

Este Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoria con Enfoque Integral practicada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca al Instituto Municipal de Deporte y Recreación de La Unión - IMDERLU, utilizando como herramientas las normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión de la administración del Instituto en la vigencia 2008, desde diferentes ejes temáticos.

Esta auditoria se desarrolló con un énfasis especial en el cumplimiento de la función que le corresponde al municipio y a los resultados que de ella se derivan en procura de un mejor bienestar de la población de su área de influencia. En busca de éste objetivo, se realizó un trabajo que contó con un equipo interdisciplinario de profesionales, la colaboración de los funcionarios de la entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe se inicia describiendo los Hechos Relevantes del Contexto que enmarcan el proceso auditor. Acto seguido se describe la metodología utilizada para entrar a la narración de los principales resultados obtenidos durante la auditoria. Finalmente, y de manera sintetizada, como anexo se presenta el Dictamen Integral Preliminar que califica la gestión de la entidad, determina el fenecimiento de las cuentas revisadas así como la consolidación de los presuntos hallazgos.

1. HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO

El Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de La Unión Valle (IMDERLU), fue creado por el Concejo Municipal, mediante acuerdo No. 038 de 1995, y el mismo Concejo Municipal, mediante Acuerdo 002 de 10 de febrero de 2004, concede facultades a la Alcaldesa para que proceda a reorganizar la Administración Municipal, y ésta mediante Decreto Extraordinario No. 001 de junio 30 de 2004, establece la nueva estructura del Municipio, donde ya no se encuentra el Instituto de Deporte y Recreación IMDERLU, y las funciones son delegadas a la Secretaria de Bienestar Social, posteriormente la Ex alcaldesa mediante Decreto 54 de 2004, ordena la liquidación del Instituto.

El Imderlu se crea nuevamente mediante Acuerdo No 003 de febrero 20 de 2008 iniciando labores el 6 de junio de 2008, con Nit 900.221.994-9, siendo un ente de carácter público, relacionado con el nivel municipal, con autonomía Administrativa y financiera, con patrimonio autónomo.

2. METODOLOGIA

El propósito fundamental de esta auditoria es establecer si el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de La Unión - IMDERLU ha contado con un direccionamiento claro y visible que le permita tener operaciones administrativas y asistenciales eficientes y efectivas a fin de cumplir con su Misión a través de la prestación de los servicios.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con Normas de Auditoria Gubernamentales Colombianas (NAGC) compatibles con las Normas Internacionales de Auditoria (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoria con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

La auditoria incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los estados contables consolidados y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Auxiliar para el Cercofis Cartago.

El trabajo se realizó con un equipo multidisciplinario conformado por tres (3) profesionales en las áreas de contaduría, derecho, administración de empresas, a través del análisis documental, entrevistas, encuestas, discusiones y concertaciones en mesas de trabajo.

Los presuntos hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la Dirección del Instituto dentro del desarrollo de la auditoria y las respuestas dadas por ellos fueron analizadas, y se excluyeron en el informe los hallazgos que se encontraron debidamente soportados.

2.1 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El Dictamen Integral Consolidado derivado de los resultados de la presente auditoria, corresponde y se limita al análisis de la gestión realizada por la entidad en el periodo

comprendido entre junio de 2008 fecha en la cual inicio labores el instituto y el 31 de diciembre de 2008.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

3.1. GESTION

En el proceso auditor se procedió a evaluar el logro de los objetivos en el periodo determinado, en estas condiciones la entidad ejecutó actividades teniendo en cuenta los principios de economía, efectividad, eficacia, eficiencia y equidad a través de:

3.1.1 Direccionamiento General y Control

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de La Unión - IMDERLU tiene como objetivos fomentar, masificar, divulgar la coordinación en recreación y el asesoramiento de la práctica del deporte y aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extra escolar de la niñez y la juventud así como también la de los adultos.

Es un ente de carácter público, relacionado con el nivel municipal, con autonomía Administrativa y financiera, con patrimonio autónomo, fue creado mediante Acuerdo No 003 de febrero 20 de 2008 iniciando labores el 6 de junio de 2008, con Nit 900.221.994-9.

- Planeación

Plan de Desarrollo

El Instituto tiene un Plan de Desarrollo Institucional para el periodo 2008 -2011 denominado %Plan de Desarrollo para la Educación Física, el Deporte y la Recreación en el Municipio de La Unión Valle+ evidenciándose que a la fecha no ha sido aprobado por parte de la junta directiva. Determinándose una deficiente planeación.

Plan Indicativo

No se evidenció documento que configura un plan indicativo para la vigencia 2008, no contó con este documento el cual esta enfocado al cumplimiento de los proyectos del plan de desarrollo en todos los sectores.

Plan de Acción

El Instituto elaboró el plan de acción para la vigencia 2008, se observó articulación entre el plan de acción y el plan de inversiones presentándose un total ejecutado de \$48.950.000 que corresponde al 83% de lo proyectado.

La fuente de financiación para la ejecución de los proyectos fue el Sistema General de Participaciones- SGP, no se presenta ninguna ejecución con recursos propios.

Junta Directiva

Mediante Decreto No 083 de abril 3 de 2008 se designan los miembros de la junta directiva conformada por 6 miembros así: un representante de la alcaldía municipal, del sector educativo, de los clubes o comités deportivos, de las organizaciones campesinas o veredales, de las personas con discapacidad y un representante del ente deportivo municipal.

La operatividad de la Junta Directiva se vio afectada en cuanto a que ésta no aprobó el plan de desarrollo institucional, se evidenciaron actas en las cuales se aprueba el presupuesto del año 2008, se determina la nueva estructura orgánica y se autoriza el incremento salarial en reuniones que se realizan periódicamente con el fin de contribuir al proceso de definición de políticas y directrices de la institución, dando cumplimiento al Decreto 1876 de 1994 en el Art.10.

También se observó que los actos administrativos que expide la junta directiva no llevan un orden cronológico en las fechas como es caso del Acuerdo No 001 de junio 9 de 2008 y el Acuerdo No 003 que se presenta con fecha junio 5 de 2008.

- Análisis de la Estructura Organizacional

El IMDERLU para funcionar y cumplir los objetivos determinados en el apoyo, promoción, fortalecimiento del deporte recreativo, formativo y competitivo, aparece con una planta de cargos aprobada de dos funcionarios, el Director del Instituto y el Secretario Ejecutivo, el resto del recurso humano está dado por contratación de prestación de servicios para la vigencia 2008 por 6 contratos por \$25.360.000 cuyo objeto fue monitor de fútbol, fútbol de sala, taekwondo y natación.

Banco de Programas y Proyectos

A través del banco de programas del Municipio de la Unión el instituto radicó sus proyectos durante la vigencia 2008 los cuales fueron: asistencia a las escuelas de formación deportiva en el municipio de la unión, dotación de uniformes y accesorias para las monitorias, apoyo y participación de los XVIII juegos del café, adecuación del estadio municipal, apoyo a la escuela de formación deportiva, apoyo y realización de actividades deportivas, actividades recreativas en el día de los niños y recuperación de la practica y competición deportiva en la comunidad del Municipio de La Unión.

Rendición Pública de Cuentas

La rendición pública de cuentas se llevo a cabo El 8 de abril de 2009 el informe del instituto tuvo inmerso dentro de la rendición que hizo la alcaldesa municipal, lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución Reglamentaria No 100-28-02.13 de diciembre 18 de 2008, dicho informe fue confrontado con el resultado del proceso auditor observándose que existe coherencia con lo evidenciado.

- Evaluación del Sistema de Control Interno

El Instituto no tiene implementado el sistema de control interno esto se observa en la falta de controles, falta de manuales de funciones y de procesos y procedimiento debidamente aprobados, por lo que se percibe la falta de una apropiada planeación estratégica.

La implementación del Modelo Estándar de Control Interno . MECI se encuentra en proceso se tienen documentados algunos documentos que se relacionan en la Circular 03 de Departamento Administrativo de la Función Pública . DAFP, se dificulta su implementación dado a que son muchas las funciones que se realizan en el instituto para que éstas sean ejecutas por dos funcionarios y este proceso requiere de organización, conocimiento y asesoría lo cual requiere una inversión alta, hay que tener en cuenta que la DAFP a través de la Circular Externa No 100-0006 de 2009 amplio el plazo con el fin de que las entidades culminen el proceso de implementación hasta el 30 de de junio de 2010.

Control Interno Contable

Se verificó la evaluación del control interno contable para el semestre del 2008 en todos sus componentes generales, activos, pasivos, patrimonio y cuentas de resultado, encontrándose las siguientes observaciones a saber:

El instituto cuenta con un sistema de información financiera (software), que le permitía tener seguridad y proteger la información contable, presupuestal y tesorera, puesto que este funciona en línea y permite tener información oportuna.

No se adquirió pólizas para la salvaguarda del único bien que poseía la entidad al corte de la auditoría, sin embargo se adquirieron las pólizas de manejo para el director de la entidad en las tres vigencias auditadas.

Dado a lo pequeña de la entidad, se constató que existe un funcionario denominado secretario ejecutivo encargado de labores financieras y administrativas, sin embargo la entidad no cuenta con manuales de procesos y procedimientos que le permitan facilitar las funciones a dicho funcionario y minimizar los riesgos a la que se encuentra sometida la entidad.

3.1.2 Prestación de Servicios

Productos y Servicios

Vigencia 2008

Las actividades realizadas por el IMDERLU durante la vigencia 2008 fueron las siguientes:

- Se logró dotar a 4 disciplinas deportivas incentivando la asistencia de jóvenes a las monitorias con una inversión de \$4.900.000
- Se aumentó la participación de niños y jóvenes en un 120% en los programas deportivos superando la meta de 340 a 400 niños, con una inversión de \$26.800.000
- Se logró impulsar el municipio como una de las sedes de los XVIII juegos del café con la participación en 5 disciplinas deportivas, quedando en el puesto 6 entre 14 municipios participantes.
- Se realizó el mantenimiento del estadio municipal invirtiéndose \$5.000.000
- Se desarrollaron actividades deportivas y recreativas durante las festividades del carnaval de la uva y el vino beneficiando a 750 personas superando la

- meta de 500 con una inversión de \$1.300.000
- Se dio apoyo a los integrantes de la escuela de natación alquilando piscinas para la práctica deportiva.
 - Se fomentaron actividades recreativas integrando a los niños del Municipio.

El instituto contó con 6 monitores deportivos para las disciplinas de: fútbol (3 monitores) con 105 jóvenes vinculados a la escuela de formación deportiva, fútbol de sala (1 monitor) con 45 jóvenes, natación (1 monitor) con 70 jóvenes y taekwondo (1 monitor) con 50 jóvenes.

El instituto cuenta con escenarios deportivos en la zona urbana y rural entre las cuales se encuentran: canchas múltiples y el estadio municipal, estos todavía se encuentran a nombre del municipio.

3.2 FINANCIAMIENTO

El Instituto Municipal para el Deporte de la Unión, comenzó labores en junio de 2008, época por el cual se le aprueba el presupuesto para el resto de la vigencia, cabe anotar que sin embargo el Instituto generó déficit fiscal debido a que el Municipio no transfirió la totalidad de los recursos por transferencias municipales, puesto que a la fecha de empezar funciones el Municipio ya había desarrollado actividades, el déficit fiscal fue de \$14 millones de pesos en lo que respecta a gastos de funcionamiento, el cual fue decretado he incorporado en la vigencia 2009.

El Instituto Municipal para el Deporte de la Unión, cuenta con un sistema de información financiera llamado SINAP que le permite el registro de los hechos contables y presupuestales, puesto que el sistema funciona en línea y contiene los módulos de tesorería, presupuesto y contabilidad.

Los ingresos para el IMDERLU para el semestre 2008 fueron por concepto de, sobretasa al deporte, Ordenanza No 065, transferencias Municipales (lo que corresponde a los gastos de funcionamiento) y las transferencias del Sistema General de Participaciones para deporte. (Ley 715 de 2001)

El Instituto actualmente cancelo el déficit fiscal causado en el semestre 2008, dado a un esfuerzo fiscal realizado más una política de austeridad del gasto planteada por este.

Estados Contables

El IMDERLU contó solamente para el semestre auditado con una maquinaria agrícola (guadañadora), en su propiedad planta y equipo.

La entidad tiene una forma de archivar en orden cronológico y secuencial que le permite tener orden sobre los hechos económicos ocurridos.

El Instituto no entrego constituyo cuentas por pagar en el periodo auditado, pero si genero un déficit fiscal.

Activos

Bancos

El Instituto realiza conciliaciones mensuales de las cuatro (4) cuentas que tiene (2 de carácter de ahorro y 2 de carácter corriente), con sus respectivos soportes las cuales no presentaron observaciones al respecto, también se pudo determinar que la entidad no recibió recursos en efectivo, pues estos eran producto de transferencias.

Propiedad Planta y Equipo

El instituto municipal para el deporte de la Unión solamente contó con un equipo de maquinaria agrícola (guadañadora), para el mantenimiento de los escenarios deportivos dentro de la propiedad planta y equipo por un valor de \$2 millones.

En lo que respecta a la depreciación acumulada, no se practico tal proceso en el semestre auditado.

Pasivos

No existieron obligaciones financieras ni deuda publica, su pasivo al 31 de diciembre de 2008 por conceptos cuentas por pagar eran a los que correspondían el déficit fiscal, los cuales se encontraban en honorarios y obligaciones laborales.

Obligaciones Laborales

Al 31 de diciembre de 2008, quedaron en las obligaciones laborales \$13,4 millones de pesos por concepto de nomina, cesantías, intereses a la cesantías, vacaciones, prima

de vacaciones y prima de navidad, que dieron origen al déficit fiscal de la entidad en ese semestre.

Tal déficit obedeció a los gastos de funcionamiento de la entidad que dependía de las transferencias municipales destinadas para ello, pues el Instituto había empezado labores el junio de 2008 y el Municipio no transfirió la totalidad de estas.

Pasivos Estimados

Se evidenció que la entidad practicó provisión para las prestaciones sociales de los funcionarios y que esta cuenta fue cancelada, para que los saldos pasaran a la cuenta obligaciones laborales; también se pudo determinar la no existencia de demandas en contra o a favor del instituto.

PRESUPUESTO

El Instituto Municipal para el Deporte de la Unión en su semestre de funcionamiento de la vigencia auditada no presentó ninguna observación con respecto a la aprobación y liquidación del presupuesto; la entidad manejó el PAC como una herramienta financiera, y todas las modificaciones al presupuesto se realizaron mediante acto administrativo afectando el presupuesto definitivo.

El presupuesto aprobado para el semestre de la vigencia 2008 fue:

| | 2008 |
|----------------------|----------------|
| INGRESOS APROBADOS | 104.749.022,00 |
| INGRESOS DEFINITIVOS | 107.075.235,00 |
| INGRESOS RECAUDADOS | 76.792.335,00 |
| EGRESOS APROBADOS | 104.749.022,00 |
| EGRESOS DEFINITIVOS | 107.075.235,00 |
| EGRESOS EJECUTADOS | 76.760.685,00 |
| OBLIGACIONES | 91.742.232,00 |
| DEFICIT FISCAL | 14.981.547,00 |

La entidad en el periodo 2009 incorporó y canceló el déficit causado en el periodo anterior, aplicando herramientas como el PAC y políticas de austeridad en el gasto.

Analizado todo el contexto financiero de la entidad se determina que la entidad ha realizado esfuerzos financieros y administrativos por buscar el punto de equilibrio del

Instituto que le permita llevar a cabo el objeto para el cual fue creado este, sin embargo es prematuro determinar la viabilidad del IMDERLU, hasta tanto no haya pasado en periodo completo.

3.3 LEGALIDAD

Gestión de la contratación

Cumplimiento del Marco Normativo

A efectos de llevar a cabo la evaluación de legalidad de la vigencia 2008, se procedió a seleccionar el 100 % de los contratos de prestación de servicios suscrita por el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de La Unión Valle, (IMDERLU), con el objeto de analizar si estos están de acuerdo con las políticas, planes y programas de modo que le permitieran al ente territorial auditado cumplir con los fines institucionales y determinar si la gestión contractual adelantada se realizó conforme a los principios de transparencia, economía y responsabilidad consagrados en la Ley 80/93 y sus Decretos Reglamentarios, y con base en lo estipulado en el decreto 2170 de 2002 y demás normas concordantes, así como la ley 1150 del 2007; las carpetas contractuales se encontraron debidamente organizadas y foliadas.

Durante las vigencia 2008, el Instituto celebró un total de 7 contratos, todos éstos en la modalidad de prestación de servicios sin formalidades plenas, por un valor de \$24.280.010

El Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de La Unión Valle (IMDERLU), fue creado por el Concejo Municipal, mediante acuerdo No. 038 de 1995, y el mismo Concejo Municipal, mediante Acuerdo 002 de 10 de febrero de 2004, concede facultades a la Alcaldesa para que proceda a reorganizar la Administración Municipal, y ésta mediante Decreto Extraordinario No. 001 de junio 30 de 2004, establece la nueva estructura del Municipio, donde ya no se encuentra el Instituto de Deporte y Recreación IMDERLU, y las funciones son delegadas a la Secretaria de Bienestar Social, posteriormente la Exalcaldesa mediante Decreto 54 de 2004, ordena la liquidación del Instituto.

El proceso de liquidación del Instituto, se llevo conforme a lo determinado en la Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, y conforme a las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del

Artículo 189 de la Constitución Política y el Decreto 254 de 2000, por el cual se expide el régimen para la liquidación de las entidades públicas del orden nacional.

Nuevamente, se crea mediante acuerdo 003 de febrero de 2008, El Ente Municipal para el Deporte la Recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación extraescolar ~~MDERAL~~, de conformidad con la Ley 181 de Enero de 1995.

El Instituto Municipal de La Unión Valle, no cuenta con un manual interno de contratación, que le permita dar un mejor manejo y aplicabilidad a los preceptos legales, sin embargo se ajusta a cada uno de los procedimientos a lo enunciado por la ley 80 de 1993, y demás Decretos reglamentarios, en especial el Decreto 2150 de 2004 y Ley 1150 entre otras, de igual forma se pudo constatar que contra el Instituto no cursos proceso alguno en los estrados judiciales. ±

Durante la realización de la auditoria se adelanto una encuesta con el fin de verificar que la Comunidad reconoce y se encuentra satisfecha con los proyectos llevados a cabo durante el año 2008, obteniéndose un resultado positivo a favor del Instituto.

ETAPAS DE LA CONTRATACIÓN

Etapa precontractual:

Todos los contratos se encuentran con los documentos soportes previos como los antecedentes disciplinarios, formatos únicos de hoja de vida, pasado judicial, certificación de idoneidad y experiencia del contratista, propuestas de los contratistas que respalden y garanticen un efectiva enseñanza y formación de los deportistas, el Certificado de disponibilidad.

Etapa contractual:

Se encuentran soportados todos los documentos relacionados con la póliza, acta de aprobación de la misma, registro presupuestal actas de inicio, informes parciales y finales del contratista como también, el respectivo informe de interventoria y el acta de liquidación.

Etapa poscontractual:

La entidad elaboró en cada uno de los contratos la respectiva acta final y la de liquidación por lo que verifica debidamente el cumplimiento total del objeto contractual.

- Impacto de la contratación

En lo que respecta a la normatividad aplicable se pudo evidenciar que la entidad cumplió con todas las disposiciones legales en lo que a contratación se refiere, tomando como base contratos de prestación de servicios destinados al funcionamiento de la entidad, además las carpetas contractuales se encuentran debidamente organizadas y foliadas.

Dentro de los proyectos llevados a cabo por el Instituto sobresale la creación de cuatro escuelas de formación deportiva en las disciplinas de fútbol, natación, taekwondo y fútbol sala, además de las excelentes condiciones que mantienen los escenarios deportivos.

3.4 REVISION DE LA CUENTA

Se realizó la evaluación de la cuenta de acuerdo al manual de revisión y teniendo presente el pronunciamiento que se había emitido en la revisión de forma para la vigencia 2008 confrontando lo rendido con lo encontrado en los soportes documentales.

Para dicha vigencia la revisión de la cuenta arrojó un resultado de 70.8 puntos, puntos ubicando a la entidad en un concepto favorable, lo cual es coherente con el resultado del informe de auditoría dentro del proceso auditor.

3.5 QUEJAS

Se escribió al Concejo Municipal, a la Personería y a la Contraloría Auxiliar para Comunicaciones y Participación Ciudadana respondiendo que en dichos despacho no reposan quejas instauradas en contra del instituto, como tampoco fueron allegas quejas en el desarrollo del proceso auditor por parte de la comunidad ni de las veedurías ciudadanas.



4. ANEXOS

- Anexo 1. Dictamen Integral Consolidado
- Anexo 2. Estados Contables
- Anexo 3. Cuadro Resumen de Hallazgos.

1. DICTAMEN INTEGRAL CONSOLIDADO

Santiago de Cali,

Doctora

SANDRA MILENA ROBAYO GRISALES

Directora

Instituto Municipal de Deporte y Recreación de La Unión IMDERLU

La Unión Valle

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoria con Enfoque Integral modalidad Regular al Instituto Municipal de Deporte y Recreación de La Unión IMDERLU, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión, en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General consolidado y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social consolidado para el período comprendido entre Junio y Diciembre 31 de 2008; dichos estados contables consolidados fueron examinados y comparados con los del año anterior, los cuales fueron auditados por la Contraloría Departamental del Valle. La auditoria incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo evaluó el Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad de la Dirección del Instituto el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta, con fundamento: en el concepto sobre la gestión adelantada por la Administración de la Entidad en las áreas o procesos auditados y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables consolidados.

El Director del Instituto rindió la cuenta anual consolidada de la vigencia fiscal 2008, dentro de los plazos previstos en la Resolución 100.28.02 13 de diciembre 18 de 2008 expedidas por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con Normas de Auditoria Gubernamental Colombiana (NAGC) compatibles con las Normas Internacionales de Auditoria (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoria con enfoque integral prescritos por la

Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de plantación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

La auditoria incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables consolidados y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Auxiliar para Cercofis Cartago.

ALCANCE DE LA AUDITORIA

La auditoria a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se examinaron las siguientes áreas, actividades o procesos de la entidad: Gestión, Financiera y Legalidad.

Para efectuar la evaluación de legalidad se seleccionaron contratos de prestación de servicios, compras, y mantenimiento, para la vigencia 2008.

Los hallazgos se dieron a conocer a la entidad dentro del desarrollo de la auditoria, las respuestas no fueron sustentadas por parte de la Administración, estas quedaran en firme en el informe.

DICTAMEN INTEGRAL

Con base en el Concepto sobre la gestión de las áreas, procesos o actividades auditadas y la Opinión sobre los Estados Contables consolidados, para el 2008 la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, **No Se Fenece** la cuenta.

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

Concepto sobre la Gestión y los Resultados.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoria adelantada, conceptúa que la gestión por la entidad en las áreas, procesos o actividades auditadas, es la siguiente:

Matriz de calificación de la Gestión:

Consolidación de la calificación

| CONCEPTO | CALIFICACION 2008 |
|--|----------------------|
| GESTION FINANCIERA (PRESPUESTAL) | 1 |
| GESTION CONTRACTUAL (LEGAL) | 2 |
| EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO | 0 |
| GESTION ADMINISTRATIVA | 1 |
| OPINION ESTADOS CONTABLES | 1 |
| CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE DESARROLLO | 1 |
| TOTAL | 1 |
| 6/6 = 1 Favorable con Observaciones | |

Los resultados de la auditoria permiten conceptuar que la gestión adelantada por la entidad es Favorable con Observaciones para la vigencia 2008, que permiten conceptuar que la gestión, aunque presentó algunas debilidades en la planeación estratégica esto no afectó de manera significativa el manejo de los recursos y los resultados de la administración.

Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión los Estados Contables del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de La Unión IMDERLU presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos mas significativos por los años terminados el 31 de diciembre de 2008, y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años que terminó en esas fechas, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, prescritas por la Contaduría General de la Nación, por tal razón la opinión sobre los estados financieros es Con Salvedades.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoria, se establecieron 3 hallazgos administrativos.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe realizar un Plan de Mejoramiento que incluya las acciones incumplidas en el anterior documento, y las acciones y metas que se implementarán para solucionar las deficiencias u observaciones comunicadas durante el proceso



auditor y que se describen en el informe el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

El Plan de Mejoramiento debe ser entregado a la Contraloría Auxiliar para el Cercofis Cartago, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución 100.28-02 13 de diciembre 18 de 2008.

LUIS ORLANDO MINA

Contralor Departamental del Valle del Cauca (E)

2. Opinión a los Estados Contables

Doctora

SANDRA MILENA ROBAYO GRISALES

Directora

Instituto Municipal de Deporte y Recreación de La Unión IMDERLU

La Unión Valle

Asunto: Opinión Estados Contables vigencia 2008

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría a los Estados Financieros al Instituto Municipal para el Deporte - IMDERLU de la Unión-Valle, a través del examen del Balance General a 31 de diciembre del periodo 2008, y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de la vigencia 2008; así como la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables y la evaluación del Sistema de Control Interno Contable.

La presentación de los Estados Contables y la información analizada es responsabilidad de la entidad, la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consiste en producir un informe en el cual se exprese una opinión sobre la razonabilidad de dichos estados, así como la Eficiencia y la Eficacia del Sistema de Control Interno contable.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo a normas, políticas y procedimientos de Auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Valle y la Resolución 100-28.22.005- donde se implementa el Sistema de Gestión de Calidad, compatibles con las de general aceptación, por lo tanto requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar la opinión y los conceptos expresados en el informe. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la Gestión de la entidad; las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno contable.

Se detalla a continuación cada una de las deficiencias encontradas las cuales permiten opinar sobre la razonabilidad o no a los estados contables:

El Instituto Municipal para el Deporte de la Unión contó con un sistema de información financiera en línea que contenía los módulos de presupuesto, tesorería y contabilidad, lo cual le permitía tener un grado de confiabilidad y de protección de esta información en estas.

El IMDERLU, a pesar que no tenía un sistema de control interno contable definido que le permitiera realizar auditorias internas, contar con procesos y procedimientos, crear planes de mejoramiento continuo y la neutralización de los riesgos, se pudo establecer que existían medidas de protección para la información financiera, a pesar de contar con una fuerte debilidad administrativa debido a la falta de funcionarios para asumir estas funciones.

En lo que respecta a las pólizas de manejo de los funcionarios, estas fueron adquiridas en el periodo auditado.

Existe un orden en la manera que la entidad archiva la información financiera producida por este.

El Instituto ha venido realizando el proceso de conciliación a las cuentas bancarias con que este cuenta; también ha practicado el proceso de provisión para las prestaciones sociales y por ultimo no practico depreciación al único bien de la propiedad planta y equipo con que cuenta este.

En nuestra opinión, los estados contables fueron razonables con salvedades en todo aspecto significativo, la situación financiera del Imderlu por los años terminados el 31 de diciembre 2008, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los periodos que terminaron en estas fechas, de conformidad con las normas de Contabilidad Generalmente Aceptados por la Contaduría General de la Nación.

Atentamente,

VICTOR HUGO SIERRA YEPEZ
Tarjeta Profesional No. 130538-T

3. RELACION DE HALLAZGOS.

| No. | OBSERVACIÓN AUDITORIA | DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA | CONCLUSION AUDITORIA | TIPO DE HALLAZGO | | | | |
|-----|--|--|---|------------------------|----------------------------|-----------------------|----------------------------|------------------------|
| | | | | A D M I N. | D I S C I P | P E N A L | F I S C A L | VALOR DAÑO PATRIMONIAL |
| | DIRECONAMIENTO GENERAL Y CONTROL | | | | | | | |
| | Planeación | | | | | | | |
| | Sistema de Control Interno | | | | | | | |
| 1 | El Instituto no tiene implementado el sistema de control interno esto se observa en la falta de controles, falta de manuales de funciones y de procesos y procedimiento debidamente aprobados, por lo que se percibe la falta de una apropiada planeación estratégica. | El instituto ha elaborado algunos documentos logrando avanzar en el proceso de implementación del MECI, debido a la falta de personal no se han ejecutado algunas actividades para dar cumplimiento a las normas que regulan su implementación, se están adelantando acciones que permitan en un corto plazo lograr un avance significativo. | Se mantiene el hallazgo con el fin de que el instituto en el plazo estipulado por la DAFP logre la implementación del MECI. De igual forma se comprometa a proceder a implementar el sistema de control interno en el instituto. | x | | | | |

| No. | OBSERVACIÓN AUDITORIA | DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA | CONCLUSION AUDITORIA | TIPO DE HALLAZGO | | | | |
|-----|---|--|--|------------------------|------------------------|-----------------------|------------------------|------------------------|
| | | | | A D M I N. | DI S C I P | P E N A L | FI S C A L | VALOR DAÑO PATRIMONIAL |
| | FINANCIAMIENTO | | | | | | | |
| 2 | <p>- La entidad genero un déficit fiscal de \$14 millones, el cual fue decretado e incorporado en la nueva vigencia. Sin embargo no existe la certeza de que el instituto no vuelva a generar déficit para este nuevo periodo.</p> <p>- La entidad no practico depreciación a la propiedad planta y equipo con que el instituto cuenta.</p> | <p>- Para la presente vigencia se han tomado las mediadas tendientes a dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley 819 de 2003, razón por la cual no se atisba posibilidad alguna de generar déficit, por el contrario se espera contar con un superávit primario.</p> <p>-La propiedad planta y equipo que posee el instituto fue adquirida a finales del periodo 2008, razón por la cual no figura en los estados financieros la Depreciación, para la presente vigencia se esta dando cumplimiento a las normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.</p> | <p>-Se mantiene el hallazgo dado a que es una posibilidad de no generar déficit.</p> <p>-Se mantiene dado a que la circular 011 d1 1996es explicita y es de obligatorio cumplimiento den la depreciación de los activos fijos.</p> | | | | | |

| No. | OBSERVACIÓN AUDITORIA | DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA | CONCLUSION AUDITORIA | TIPO DE HALLAZGO | | | | |
|-----|--|--|--|------------------------|------------------------|-----------------------|------------------------|---------------------------|
| | | | | A D M I N. | DI S C I P | P E N A L | FI S C A L | VALOR DAÑO PATRIMONIAL |
| | -No existe un sistema de control interno contable establecido que defina procesos, procedimientos y políticas para la protección de la información financiera, además no sean realizado auditorias internas que permitan detectar los riesgos a la que se encuentra sometido el instituto y así minimizar estos. | - El proceso de implementación e implementación del sistema de control interno trate implícito un proceso de mejoramiento general de los procesos y procedimientos, además de la elaboración del mapa de riesgos, proceso que permitirá blindar a la entidad ante cualquier riesgos inherente al ejercicio de las funciones encomendadas por la Ley. | - No se acepta la respuesta dado a que el instituto no cuenta con medidas mínimas o básicas para el control interno contable que permita minimizar los riesgos a la que esta se encuentra. | | | | | |
| | TOTAL HALLAZGOS | | | 2 | | | | |